



Resolución Subgerencial N° 058-2024-GORE-ICA-GRINF/SSLP

Ica, **14 OCT. 2024**

Visto, el Informe N° 334-2024-SSLP/L.W.C.G-M.O de fecha 14 de octubre del 2024 y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, como resultado de la Adjudicación Simplificada N° 097-2023-CS-GORE.ICA - 1era Convocatoria, se suscribió el Contrato de N° 009-2024-GORE-ICA/GRAF, bajo la modalidad: Por Contrata, entre el Gobierno Regional de Ica y la empresa ELITE INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L, quién a su vez es representado por su Representante Legal el Sr. Luis Alberto Ramírez Flores, para la ejecución de la Obra: "Creación de pistas y veredas en la Asociación de Vivienda Virgen del Rosario I Etapa en las calles N° 01, calle N° 02, Calle N° 03, calle N° 04, calle N° 05, calle N° 08, calle N° 12 y en el Centro Poblado El Rosario en las calles 7;8;9;10;11, en el Distrito de los Aquijes – Provincia de Ica – Departamento de Ica", por un monto de **SI 7'775,655.39**, con un plazo de ejecución de CIENTO VEINTE (120) días calendario;

Que, a través del Informe N° 071-2024-SRAM/SE/GORE.ICA/LOS AQUIJE/ICA recepcionada por la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos el 10 de octubre del 2024, el Ing. Samuel Raúl Arias Mejía supervisor de la obra, comunica la culminación de obra y remite el certificado de conformidad técnico y consecuente recepción de la misma al encontrarse culminada al 100%, dando conformidad de lo suscrito mediante Cuaderno de Obra Digital (asiento N° 303 del residente de obra de fecha 08/10/2024 y 304 del supervisor de fecha 09/10/2024), anexando el Certificado de Conformidad Técnica para proceder a la recepción de la misma, dentro de los plazos previsto en el Art. N° 208 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, a través del documento en visto el Ing. Civil. Luis William Cano Gutiérrez monitor de la obra, comunica a la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, que la obra se culminó el 08 de octubre del 2024, el mismo que ha sido corroborado por la supervisión de la obra con fecha 10 de octubre del 2024, asimismo en cumplimiento al Artículo 208 del RLCE, recomienda que se proceda con la designación del comité de recepción dentro del plazo que indica la normativa;

Que, en atención a dicho requerimiento del considerando anterior, la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos a través de proveído designa la conformación del Comité de Recepción de la obra en mención, el cual estará integrado por:

- SOBR: Ing. Civil. Juan Marcos Carbajo Muñoz, en calidad de presidente.

Y como miembros a los profesionales siguientes:

- SSLP: Ing. Civil. Julio William Muñoz Cartagena.

- SOBR: Arq. Claudia Vanessa Valencia Villafuerte.



De conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley 27902, Ley 30225 Ley de Contrataciones del estado y su Reglamento, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, Resolución Ejecutiva Regional N°009-2023-GORE-ICA/GR y la Resolución Gerencial General Regional N° 0147-2023-GORE-ICA/GGR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar al Comité de Recepción de la Obra: "**Creación de pistas y veredas en la Asociación de Vivienda Virgen del Rosario I Etapa en las calles N° 01, calle N° 02, Calle N° 03, calle N° 04, calle N° 05, calle N° 08, calle N° 12 y en el Centro Poblado El Rosario en las calles 7;8;9;10;11, en el Distrito de los Aquijes – Provincia de Ica – Departamento de Ica**"; el cual estará integrada por los siguientes Miembros:

Presidente: Ing. Civil. Juan Marcos Carbajo Muñoz (GORE.ICA).

Miembro : Ing. Civil. Julio William Muñoz Cartagena (GORE.ICA).

Miembro : Arq. Claudia Vanessa Valencia Villafuerte (GORE.ICA).

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Subgerencia de Obras, al empresa ELITE INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L representado por el Sr. Luis Alberto Ramírez Flores, con domicilio legal en Mz. G lote 4, Urb. San Luis (Frente al parque San Luis), Ica - Ica - Ica, al Supervisor Ing. Samuel Raúl Arias Mejía, a los Miembros del Comité de Recepción que se designa y a los Órganos correspondientes con arreglo a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
SUBGERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS

ING. JOSÉ GARAY CORTEZ
SUBGERENTE